El ministerio de las Telecomunicaciones habilitó formalmente a Sol Cable Visión S.A.S E.S.P como empresa apta para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones. La noticia fue divulgada por un boletín de prensa digital de la empresa autorizada.

De esta manera “la isla cuenta a partir de la fecha con una empresa sólida y dinámica que cumple el sueño de los habitantes de la isla de utilizar servicios de internet de gran velocidad, televisión IP de alta definición y telefonía de avanzada”, dice la publicación.

Desde el mes de septiembre pasado el cable submarino llegó a San Andrés cumpliendo los términos del contrato previsto con la empresa Energía Integral Andina (EIA). Sin embargo, los usuarios isleños aun no han podido disfrutar de la conectividad competitiva y eficiente que se anhela.

Voceros de las empresas interesadas en prestar el servicio domiciliario en la isla coincidieron en que uno de factores dilatorios podría ser un posible desacuerdo entre las tarifas que EIA pretende cobrar y las que el ministerio estaría dispuesto a autorizar.